



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la conformación de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

La Universidad de Zaragoza, en ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), ha resuelto convocar concurso público para la conformación de las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

Bases

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOSU; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP); la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón; el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza; los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (en adelante, EEUZ); el acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto (“Boletín Oficial de Aragón”, número 197, de 11 de octubre de 2023); el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 27 de febrero de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 50, de 12 de marzo de 2020), modificado por la Resolución de 12 de abril de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 91, de 28 de abril de 2021); el II Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 24 de enero de 2024, del Director General de Trabajo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 25, de 5 de febrero de 2024) –en adelante, el Convenio Colectivo– y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad (“Boletín Oficial de Aragón”, número 197, de 10 de octubre de 2018).



Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, L39/15), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, L40/15) y la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón (en adelante, L5/21).

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, la contratación del profesorado sustituto seleccionado quedará sometida a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y sus normas de desarrollo.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente Resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante, e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz> sirviendo de notificación a las personas interesadas a todos los efectos.

1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/solicita> y se seguirán los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.
2. Identificarse.
3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes para Personal Docente e Investigador la señalada con el título "Solicitud para participar en concurso para la conformación de bolsas de empleo de profesorado sustituto".



1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Excepcionalmente, este plazo se podrá ver ampliado en los supuestos contemplados en el artículo 32 de la L39/15.

1.3. Las personas interesadas presentarán una solicitud para cada bolsa de empleo de la que deseen forma parte y serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la declaración responsable, que se cumplimentará telemáticamente junto con la solicitud, en la que manifiesten, bajo su responsabilidad, que reúnen los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2 de la convocatoria, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional de la persona aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.

1.4. Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la declaración responsable telemática, solicitando las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso, también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Si las personas aspirantes a las que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

1.5. Las víctimas de violencia de género podrán solicitar la seudonimización de sus datos identificativos, en los términos que recoge el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se establecen medidas de protección de las mujeres víctimas de la violencia en los procesos selectivos y en la gestión de listas de espera del personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, disponible en: https://secregen.unizar.es/sites/secregen/files/2023-10/12.6%20Acuerdo%20anonimizacion%20victimas%20violencia_3.pdf.



2. Requisitos de las personas solicitantes y documentación a aportar.

Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, excepto en los supuestos contemplados en las bases 2.3 y 2.4 que habrán de cumplirse en el momento del llamamiento para la contratación.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Estar en posesión de una titulación universitaria oficial española.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones par la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores, y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud copia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del EBEP.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no están sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, las personas extranjeras a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, así como aquellas personas extranjeras con residencia legal en España, podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

2.1.3. Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera



(mínimo, nivel C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2.1.4. Haber efectuado el pago de veinte euros (20 €) en concepto de derechos de participación.

El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes y se realizará mediante Terminal de Pago Virtual con tarjeta de débito o de crédito o a través de Bizum. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud.

En el supuesto de presentar solicitudes para bolsas de empleo de la misma área/especialidad de conocimiento y, en su caso, subárea, pero para distinta provincia, solamente se abonarán los derechos de participación en la primera solicitud. En las siguientes que se presenten, el sistema informático eximirá del pago automáticamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución del importe abonado cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Tendrán exención de pago:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. Dichas circunstancias deberán ser acreditadas aportando los siguientes documentos:
 - “Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo” e “Informe negativo de rechazos” expedidos por el Instituto Aragonés de Empleo (pueden obtenerse telemáticamente en <https://inaem.aragon.es>) o documentos equivalentes expedidos por el servicio público de empleo competente.
 - En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.



Dichos documentos -informes de desempleo y declaración- deberán acompañar a la solicitud.

- c) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 % los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

2.2. Requisitos específicos para determinadas bolsas/encargos docentes:

2.2.1. Para poder obtener la admisión al concurso para la conformación de determinadas bolsas de empleo se deberán cumplir los requisitos que se indican en la columna "Requisitos específicos de admisión" del anexo II.

2.2.2. Para recibir la llamada para la impartición de determinados encargos docentes, según petición de los departamentos responsables, se deberán reunir los requisitos que se indican en la columna "Requisitos específicos para determinada docencia" del anexo II.

2.3. Requisitos específicos para sustituciones en puestos de profesorado asociado para docencia de prácticas externas en el ámbito de la salud humana.

Las actividades a desarrollar son prácticas externas que incluyen aquellas actividades formativas que el estudiantado de las titulaciones que así lo contemplen en sus memorias realizan con el acompañamiento y asistencia del profesorado. El acompañamiento se realizará en el centro de trabajo ajeno a la Universidad de Zaragoza que se indique en el momento en que surja la necesidad de sustitución y, en consecuencia, el profesorado sustituto que se contrate deberá prestar su actividad profesional en dicho centro de trabajo.

2.4. Requisitos específicos para sustituciones en puestos de profesorado asociado para docencia de prácticas externas en el ámbito veterinario.



El profesorado sustituto que pueda contratarse en estos casos supervisará la realización de prácticas externas en el grado de Veterinaria en instalaciones ajenas a la Universidad de Zaragoza, consistiendo su labor en acompañar y guiar al estudiantado en la realización de las prácticas en esas instalaciones, que se desarrollará durante la actividad profesional del profesorado.

Solamente podrán alcanzar la contratación profesionales de la Veterinaria en activo que desarrollen su actividad profesional en explotaciones ganaderas, clubes hípicas o yegadas, o relacionadas con el control oficial en mataderos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos que se indiquen en el momento en que surja la necesidad de sustitución.

Además, las personas a contratar deberán poseer un mínimo de un año a tiempo completo, o equivalente, de experiencia profesional clínica en la/s especie/s del perfil de la plaza en la que sea necesaria la sustitución.

2.5. Documentación a presentar para la acreditación de requisitos y méritos.

2.5.1. Documentación general.

En todos los casos, junto con la solicitud de participación en el concurso, se presentará en formato electrónico la documentación que se detalla a continuación:

a) Currículo de la persona candidata cerrado, como máximo, a la fecha fin de presentación de solicitudes. Se cumplimentará de forma detallada, numerándose los méritos que se relacionen, haciendo corresponder dichos números con el orden y la numeración de los documentos que se incluyan en la documentación complementaria justificativa de los mismos.

Si cada mérito relacionado y su documento justificativo no se hallan numerados de forma coincidente, la Comisión de selección podrá acordar no tenerlos en cuenta para su valoración si no se atiende al requerimiento de subsanación efectuado a la persona candidata, en su caso, por la presidencia de la Comisión de selección.

El formato de currículo a utilizar es el que está disponible en la dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/seleccion-de-personal-pdi/modelos-de-curriculo> (pestaña Profesorado sustituto).

Solo se considerarán los méritos relacionados en el currículo y que se encuentren justificados documentalmente.



b) Documentación complementaria al currículum.

Como documentación complementaria se incluirá copia de la certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas, y copias simples de los justificantes de todos los méritos alegados en el currículum.

2.5.2. Documentación relativa a requisitos específicos para determinada docencia.

Las personas solicitantes que reúnan los requisitos específicos para impartir determinada docencia referidos en la base 2.2.2., si desean ser llamadas para cubrir necesidades docentes de esas características, deberán seleccionar la opción "Sí" en el campo "Requisitos específicos para determinada docencia" del formulario de solicitud.

2.5.3. La Comisión podrá requerir a la persona candidata, en cualquier momento del proceso de selección y a través de los medios de comunicación estipulados en esta convocatoria, la correcta justificación de los méritos alegados en caso de que la documentación presentada ofrezca dudas.

2.6. Forma de presentar la documentación.

2.6.1. Documentación general.

El currículum deberá adjuntarse a la solicitud en formato pdf.

La documentación complementaria al currículum que contenga las copias de los méritos alegados deberá presentarse en un único fichero, que será un único pdf o un único archivo comprimido que agrupe varios ficheros en formato pdf (zip, gzip, ...), no cifrado y sin contraseña, con un tamaño máximo de 50 Mb.

Además, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros deberán nombrarse de la siguiente forma:

- Currículo_Apellidos_Nombre.pdf.
- Doc_Apellidos_Nombre (.pdf, .zip, .gzip...).



2.6.2. Documentación relativa a requisitos para determinada docencia.

En su caso, esta documentación se presentará en un único fichero en formato pdf o en un único archivo comprimido que agrupe varios ficheros en formato pdf (zip, gzip,...) no cifrado y sin contraseña, con un tamaño máximo de 50 Mb. Dicho fichero deberá incorporarse en el apartado “Documento requisitos específicos” del formulario de solicitud.

Este fichero deberá nombrarse de la siguiente manera:

- Especificos_Apellidos_Nombre.pdf (o en el formato del archivo comprimido que corresponda).

3. Listas de personas admitidas y excluidas.

3.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el e-TOUZ la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas, mediante escrito dirigido a la Rectora que se presentará a través del Registro electrónico (regtel.unizar.es) mediante una “Solicitud genérica”.

En el supuesto de que todas las personas aspirantes resulten admitidas en primera instancia, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto.

3.2. Lista definitiva.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguna de las personas aspirantes admitidas no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, la Rectora acordará su exclusión previa audiencia de la persona interesada, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4. Comisiones de selección.

4.1. Composición.



Los méritos de las personas aspirantes serán valorados por comisiones específicas para cada área de conocimiento cuya composición ha sido publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” y puede consultarse en la web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/seleccion-de-personal-pdi/concursobolsas>.

Quienes componen las Comisiones de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la L40/15.

Asimismo, las personas candidatas podrán recusar a quienes componen las comisiones de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la L40/15.

Quienes asuman la condición de titulares en las comisiones deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto (DACI) recogida en el anexo I del Procedimiento de gestión de conflicto de intereses de la Universidad de Zaragoza que se encuentre vigente en el momento de la publicación de la convocatoria. En el caso de que exista un conflicto de intereses, se cumplimentará el anexo II de dicho Procedimiento y se seguirá el procedimiento previsto en el mismo.

4.2. Régimen de funcionamiento.

La actuación de las Comisiones de selección se ajustará a lo establecido en la L39/15, la L40/15, la L5/21 y la presente convocatoria.

Las Comisiones resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de la convocatoria y adoptarán las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas.

4.3 Convocatorias, sesiones y adopción de acuerdos.

Las Comisiones de selección se pueden constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia en los términos regulados en el artículo 17 de la L40/15.

En la sesión de constitución:

- Se adoptarán los acuerdos necesarios para el normal desarrollo del proceso selectivo.
- Se fijarán el lugar, la fecha y la hora en que, en su caso, se hayan de realizar pruebas objetivas a las personas candidatas.



Una vez constituida la comisión de selección, se pondrá a su disposición la documentación de las personas aspirantes admitidas al concurso.

Los acuerdos adoptados por la comisión de selección que así lo requieran deberán ser publicados en el e-TOUZ con una antelación mínima de 5 días hábiles al de celebración de los actos correspondientes.

5. Procedimiento de selección.

5.1. Criterios para la selección..

Los criterios de valoración para resolver el concurso, según el área de conocimiento, han sido publicados en el “Boletín Oficial de Aragón” y pueden consultarse en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/seleccion-de-personal-pdi/concursobolsas>.

5.2. Realización de pruebas objetivas.

Cuando así se haya contemplado expresamente en los criterios objetivos a los que hace referencia la base 5.1, por considerarse conveniente para apreciar la aptitud y capacidad de las personas concursantes en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la Comisión de selección las evaluará mediante pruebas objetivas en los términos previstos en los referidos criterios.

Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos, que se efectuará a quienes las hubieran superado.

Las Comisiones de selección podrán excluir de la obligación de realizar las pruebas objetivas a aquellas personas candidatas cuya aptitud no les ofrezca dudas, motivándolo suficientemente. Ello se aplicará en particular a quienes ya hubieran tenido contrato como profesor/a en plazas del área/especialidad de conocimiento y subespecialidad o perfil equivalentes a las de la bolsa de empleo.

5.3. Situaciones especiales relacionadas con el embarazo y parto.

Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo en cualquiera de sus fases o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una



resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5.4. Adaptaciones solicitadas por discapacidad.

En el caso de que la Comisión de selección acuerde realizar prueba objetiva y alguna de las personas candidatas admitidas hubiera solicitado adaptaciones como consecuencia de una discapacidad legalmente reconocida, la Comisión de selección solicitará informe técnico a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad para establecer, en su caso, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del EBEP y lo regulado en el artículo 2 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Si, para las adaptaciones correspondientes, fueran necesarios medios técnicos, estos serán puestos a disposición de la Comisión de selección por la citada Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

5.5. Declaración de no aptitud.

La Comisión de selección podrá declarar la no aptitud de alguna o de todas las personas admitidas al concurso, motivándolo suficientemente.

La Comisión declarará la no aptitud de quienes no sean capaces de desarrollar las tareas docentes propias de la eventual plaza, bien a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere la base 5.2, o bien a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria con dichas tareas docentes.

Los criterios de valoración podrán especificar las razones por las que las personas candidatas se consideren no aptas. La declaración de no aptitud puede relacionarse con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.

5.6. Valoración de las personas no aptas.

No será necesario que las personas declaradas no aptas sean valoradas, salvo que la declaración de no aptitud, en función de los criterios específicos de valoración establecidos por los departamentos, se relacione con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.



5.7. Valoración de las personas aptas.

La Comisión de selección valorará a las personas consideradas aptas de acuerdo con los criterios objetivos previamente establecidos a que se refiere la base 5.1 y a la vista de la documentación aportada. A tal efecto, la Comisión asignará de manera obligatoria la puntuación correspondiente en cada apartado y a cada mérito con el necesario detalle.

Solamente se valorarán los méritos que se hayan presentado de acuerdo con lo indicado en las bases 2.5 y 2.6.

A efectos de la valoración de la actividad docente, quienes hayan sido profesores/as en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2023-24 o posterior no tienen que proveerse de la documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad, por lo que la comisión de selección, en todo caso, debe valorar esa docencia.

5.8. Orden de prelación y propuesta de conformación de la bolsa.

El acuerdo de la Comisión de selección que contenga el orden de prelación y la propuesta de conformación de la bolsa correspondiente será, en todo caso, motivado, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de las personas candidatas seleccionadas, con indicación de la puntuación asignada a cada una de ellas.

La Comisión podrá declarar desierta la bolsa objeto de concurso cuando ninguna de las personas candidatas haya sido considerada apta para desarrollar las tareas docentes propias de las eventuales plazas.

5.9. Resolución rectoral de aprobación de la bolsa y entrada en vigor de la misma.

La resolución de los concursos se hará pública a través del e-TOUZ, una vez concluido el plazo de presentación de recursos contra la propuesta de conformación de la bolsa formulada por la Comisión de selección. Dicha resolución determinará la fecha de entrada en vigor de la bolsa atendiendo a la existencia o no de recursos.

Los listados vigentes de las diferentes bolsas de empleo se mantendrán actualizados en la web <https://recursoshumanos.unizar.es/bolsas-pdi>.



6. Recurso contra la propuesta de la Comisión de selección.

6.1. Plazo y órgano competente.

Contra la propuesta de la Comisión de selección podrán interponer las personas interesadas recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes desde su publicación en el e-TOUZ.

El escrito de interposición del recurso deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 115.1 de la L39/15.

A tal fin, las personas aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la bolsa, para lo cual la persona interesada deberá concertar cita con la administración del departamento. Esta consulta, en los supuestos en que, a juicio del departamento, resulte adecuado, podrá realizarse por medios electrónicos.

6.2. Admisión a trámite del recurso y presentación de alegaciones.

Si el escrito reúne los requisitos legales, la Rectora lo admitirá a trámite y se anunciará en el e-TOUZ, ofreciendo un plazo de diez días hábiles al resto de personas interesadas para que aleguen lo que estimen procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la L39/15.

A tal fin, las personas interesadas en el procedimiento tendrán acceso al expediente en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la forma que se indica en la base 10 de esta convocatoria.

Serán causas de inadmisión del recurso:

1. Carecer de legitimación la persona recurrente.
2. Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
3. Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
4. Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

6.3. Tramitación del recurso.

Cualquier recurso presentado, así como las alegaciones efectuadas por las personas interesadas, si las hubiere, será puesto a disposición de la Comisión



Supervisora de la Contratación Docente, órgano que se encargará de la tramitación administrativa de todos los expedientes de recursos administrativos en esta materia.

La Comisión Supervisora de la Contratación Docente, a la vista de los recursos interpuestos y de las alegaciones efectuadas, recabará informe a la comisión de selección correspondiente, que deberá ser emitido en el plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que conste su emisión, se entenderá que la comisión de selección se opone a las pretensiones de las personas recurrentes, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que puedan incurrir los componentes de dicha comisión por tal inactividad.

Finalizado el trámite anterior, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente elaborará informe sobre los recursos presentados, que será elevado a la Rectora para su resolución.

6.4. Plazo de resolución y desestimación por silencio administrativo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.3 de la L39/2015, la resolución final decidirá sobre todas las cuestiones planteadas por las personas interesadas, tanto recurrentes como alegantes.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución rectoral que se dicte no cabrá la interposición de ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión en los casos taxativamente previstos en el artículo 125.1 de la L39/2015.

7. Llamamientos.

Una vez atendidas las indicaciones del artículo 15 del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, los llamamientos se realizarán atendiendo a las siguientes reglas:

1. Una vez autorizada por el Vicerrector de Profesorado la cobertura de la reducción de la capacidad docente neta prevista en su momento por el Departamento a través de una plaza de profesor/a sustituto/a, se efectuará el llamamiento siguiendo el orden de preferencia determinado en la resolución rectoral de conformación de las listas a que hace referencia la base 5.10. En el caso de que la actividad docente a realizar conlleve necesidades



específicas, en el sentido de lo indicado en la base 2.2.2, el llamamiento se realizará entre quienes hayan especificado que cumplen con dichas necesidades.

2. No obstante lo previsto en el párrafo anterior, cuando una persona candidata haya realizado una sustitución y, antes del transcurso de quince días hábiles se vuelva a producir la necesidad de sustituir a la misma persona, por igual o distinta causa, se llamará preferentemente a esa persona candidata.
3. No se ofrecerá la contratación a quienes, en el momento en que surja la necesidad, tengan un contrato vigente con esta Universidad efectuado a partir de la misma bolsa de empleo que se pretenda utilizar. A estos efectos, en el caso de que haya bolsas de empleo por provincias, se entiende que la misma bolsa de empleo es la correspondiente a la misma provincia. Tampoco se ofrecerá la contratación a quienes renunciaron a un contrato para ser contratados en otra provincia, en función de la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero de esa otra provincia.
4. El llamamiento a las personas candidatas se efectuará por el Servicio de Personal Docente e Investigador a través de correo electrónico, de teléfono y, en su caso, de aplicaciones de mensajería instantánea, teniendo en cuenta los datos suministrados en la solicitud de participación en el concurso, o actualizados posteriormente mediante solicitud dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador presentada a través del registro electrónico (regtel.unizar.es).
5. Las personas a quienes se les oferte una plaza dispondrán del día hábil siguiente al de la comunicación para aceptarla. Si no se obtiene respuesta afirmativa, ya sea de manera fáctica, o a través de la presentación de renuncia firmada por escrito, se ofrecerá el contrato a la siguiente persona, según el orden de preferencia.
6. A quien se ofrezca ser contratado y rechace la contratación se le situará en el último lugar de la bolsa, salvo que presente una justificación que el Vicerrector de Profesorado considere suficiente. En el caso de que haya bolsas por provincia y la persona candidata figure en más de una, la medida se adoptará respecto de todas las bolsas. En igual sentido se actuará con los aspirantes que no den respuesta a la propuesta de contratación.

En el caso de que se rechace la contratación una segunda vez, o no se dé respuesta, la persona será excluida de la bolsa.

8. Exclusión temporal de las bolsas.

Las personas que formen parte de las bolsas de empleo podrán pedir su exclusión temporal, por causas justificadas, con el fin de agilizar la contratación y de evitar



las posibles consecuencias penalizadoras de rechazar la contratación o desoír los llamamientos. En la solicitud de exclusión, además de la bolsa concreta y las causas que consideran justificadas, estas personas deberán indicar la fecha a partir de la cual solicitan la exclusión. La exclusión durará, como mínimo, un semestre académico o lo que quede del semestre académico en curso, atendiendo a las fechas establecidas en el calendario académico vigente, y decaerá, en todo caso, con la aprobación rectoral de una nueva bolsa de empleo en el área/especialidad de conocimiento.

Las personas que se encuentren excluidas temporalmente y deseen volver a estar disponibles, deberán solicitar por escrito su reactivación indicando la fecha de efectos de la misma.

9. Retorno a la posición inicial en la bolsa de empleo una vez extinguida la relación de empleo.

Las personas contratadas cuyo contrato se extinga por desaparición de la causa de sustitución volverán a su posición de origen en la bolsa, en tanto permanezca vigente. Sin perjuicio de que la actualización de los listados en la web de la Universidad se pretende realizar en el menor tiempo posible, la fecha de reincorporación a la bolsa será el día siguiente al del cese de contrato motivado por la desaparición de la causa de sustitución.

A las personas contratadas cuyo contrato se extinga por voluntad propia se les aplicará lo previsto en la letra f) de la base 7, excepto que la renuncia tenga como causa la suscripción de otro contrato con base en la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero en otra provincia.

10. Acceso al expediente.

10.1. Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad por lo que deberán guardar reserva de los mismos y solo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto el recurso como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos del expediente podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

Los datos obtenidos, en cualquier soporte, serán destruidos una vez cumplida la finalidad para la que se solicitaron.



10.2. El acceso al expediente se formalizará a través del registro electrónico de la universidad, utilizando el formulario que se encuentra en la siguiente dirección: <https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/accesoexped.pdf>.

11. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración de los contratos.

11.1. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo.

El contrato comprenderá las actividades a que se refiere el artículo 80 de la LOSU. El volumen de horas que corresponde a la actividad docente objeto del contrato no podrá superar la asignada al profesorado por quien el departamento ha solicitado la sustitución o la propia del puesto de trabajo que se pretenda cubrir hasta su cobertura definitiva. La jornada laboral del profesorado sustituto se acomodará a la tipología de actividades que puede comprender el contrato y tendrá en cuenta, en su caso, la asignación de docencia establecida por el departamento en la solicitud de contratación.

En el caso de que surja una nueva causa de sustitución, a propuesta del departamento y siempre que las características del contrato y de la persona contratada lo permitan, podrán modificarse el contrato o contratos suscritos, ampliando la dedicación de la persona contratada. En el caso de que esa nueva causa de sustitución venga determinada porque la reducción de la actividad docente de un cierto/a profesor/a aumente, se modificará la dedicación del/de la profesor/a sustituto/a adscrito/a al/a la profesor/a sustituido/a, preferentemente a otras opciones. En el caso de acumulación de causas de sustitución procedentes de diferentes profesores/as sustituidos/as, las ampliaciones de contrato posteriores a la generadora del primer contrato de sustitución decaerán con el final del curso en que se produjeron, debiendo el departamento solicitar nuevas ampliaciones durante la Fase 2 del Plan de Ordenación Docente en la planificación del curso siguiente.

La jornada de trabajo se corresponderá con la suma de las horas de docencia y de tutoría o asistencia al alumnado. La jornada y el horario de trabajo se atenderán a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente y la normativa aplicable.

11.2. Duración de los contratos.

Cuando concurren varias causas de sustitución, en el caso de que desaparezcan alguna o algunas de ellas, se modificará la relación laboral mediante la correspondiente adenda al contrato. De la misma manera se actuará cuando disminuyan las reducciones de la actividad docente de un cierto/a profesor/a, sin desaparecer, posibilitando el mantenimiento del contrato.



Finalizadas las actividades docentes objeto de sustitución, se producirá la extinción de la relación laboral.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Presentación de documentación.

La contratación se efectuará previa presentación por parte de la persona objeto del llamamiento, de la siguiente documentación, para lo que dispondrá de los dos días hábiles siguientes al de la aceptación de la plaza:

- a) Copia del DNI/NIE o pasaporte.
- b) Copia del título universitario correspondiente acompañada, en su caso, de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.
- c) En su caso, copia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.2.
- d) Una fotografía reciente tamaño carnet.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- f) En su caso, documentación relativa a la compatibilidad.

La documentación indicada en los apartados a), b), d) y e) no será necesario presentarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

La entrega de la documentación se hará a través de <https://sede.unizar.es/solicita>, siguiendo el procedimiento que se indicará a la persona a contratar.

En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que la persona objeto del llamamiento renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciados por la Rectora. En tal caso, se aplicará lo previsto en la letra f) de la base 7. Asimismo, si del examen de la documentación se dedujera que no se reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la persona a contratar decaerá en sus derechos y será excluida de la bolsa.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando el contrato tenga una duración previsiblemente superior al año, se facilitará que la persona candidata que se encuentre en situación de incapacidad temporal o en los períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos y licencias por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, lactancia y riesgo durante el embarazo o lactancia formalice el contrato con una fecha de inicio de prestación de servicios posterior



a la finalización de la situación de que se trate, ofertando su sustitución, hasta su incorporación efectiva, a la siguiente persona candidata de la bolsa de empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la L39/15, en cualquier momento, la Universidad podrá requerir a las personas interesadas que acrediten cualquiera de los extremos reflejados en la declaración responsable incluida en la solicitud de participación en el concurso.

A tal efecto, la Universidad podrá comprobar determinados datos de manera electrónica utilizando los procedimientos que tenga autorizados en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos a través de la plataforma de intermediación del Ministerio competente en la materia.

12.2. Firma del contrato.

La tramitación del contrato de trabajo se realizará por medios electrónicos y este deberá firmarse con certificado electrónico. Para firmar documentos en la Universidad de Zaragoza sirve cualquier certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Ministerio competente en la materia: certificado de persona física emitido por la FNMT, certificado de empleado público emitido por la FNMT, certificados incluidos en el DNI electrónico, certificados emitidos por algunas comunidades autónomas, certificados emitidos por algunos colegios profesionales, etc.

12.3. Reconocimiento médico.

En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La persona propuesta para su contratación deberá efectuarse un reconocimiento médico previo a través del Servicio de Prevención de la Universidad (Área de Vigilancia de la Salud Individual). El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades en puestos de trabajo con riesgo es obligatorio y, en el caso de que la persona aspirante al puesto no haya sido declarada apta, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.



El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando la persona aspirante ya resultó apta en un reconocimiento médico inicial en un anterior contrato, y siempre que siga prestando servicios en el mismo puesto de trabajo o en otro de similares características y riesgos laborales.

13. Datos de carácter personal.

13.1. Ejercicio de derechos por parte de las personas interesadas en relación con los datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por las personas aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (edificio Paraninfo, 1.ª planta, plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, las personas aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpd@unizar.es Teléfono 876 553613) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

13.2. Fines legítimos del tratamiento de los datos.

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo la gestión de la correspondiente bolsa de empleo. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre la persona interesada y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.



13.3. Conservación de los datos.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

13.4. Comunicación de datos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas, bolsas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

13.5. Protección de datos.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la protección de datos personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Zaragoza, de acuerdo con las reglas contempladas en el artículo 10.4.a) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 del mismo texto legal.

Zaragoza, 15 de mayo de 2025.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.



ANEXO I: BOLSAS DE EMPLEO DE PROFESORES SUSTITUTOS

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DJADJG001H	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H
DJADJG001Z	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Z
DJADJG002H	Cinesiología	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H
DJADJG002Z	Cinesiología	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Z
DJADJG003H	Bioantropología Médica y Forense (26735) (Especialidad Atropología Física)	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H
DJADJG003Z	Bioantropología Médica y Forense (26735) (Especialidad Atropología Física)	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Z
DJADJK004H	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Histología	H
DJADJK004Z	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Z
DJADJK005H	Biología Celular	Anatomía e Histología Humanas	Histología	H
DJADJK005Z	Biología Celular	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Z
DJADJK006H	Genética en la asignatura de Genética Médica (26786)	Anatomía e Histología Humanas	Histología	H
DJADJK006Z	Genética en la asignatura de Genética Médica (26786)	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Z
DDADDB010Z	Anatomía Veterinaria	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Z
DDADDB011Z	Embriología Veterinaria	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Z
DDADDB012Z	Anatomía General	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Z
DDADDB013Z	Biología del Desarrollo	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Z
DDADDC007Z	Genética Cuantitativa y Mejora Animal	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Genética	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DDADDC008Z	Genética General en Veterinaria	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Genética	Z
DDADDC009Z	Genética General en Biotecnología	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Genética	Z
DBADBF000H	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	H
DBADBF000T	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	T
DBADBF000Z	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Z
JNAHHU000Z	Composición Arquitectónica	Arquitectura	Composición Arquitectónica en la E. Ingeniería y Arquitectura	Z
JNAHJT000Z	Construcciones Arquitectónicas	Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Z
JNAHHV000Z	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Z
JNAHHW000Z	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Z
JNAHHX000Z	Urbanística y Ordenación del Territorio	Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Z
DEADEX000H	Biología Celular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Biología Celular	H
DEADEX000Z	Biología Celular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Biología Celular	Z
DEADEF000H	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular	H
DEADEF000Z	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular	Z
DEAJFF000Z	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Fisiología Vegetal	Z
DEADCJ000H	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Toxicología	H
DEADCJ000Z	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Toxicología	Z
DEADEM000Z	Zoología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Zoología	Z
DFADFK000Z	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Z
DFADFK000H	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	H
DFADFK000T	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	T



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DFADFK000Z	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z
JFAJFG000H	Botánica	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Botánica	H
JFAJFG000Z	Botánica	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Botánica	Z
JFAJFL000H	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ecología	H
JFAJFL000Z	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ecología	Z
JFAHTO000H	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	H
JFAHTO000Z	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	Z
JFAHTP000H	Edafología y Química Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H
JFAHTP000Z	Edafología y Química Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	Z
JFAHTJ000H	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ingeniería Agroforestal	H
JFAJFB000H	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Producción Vegetal	H
JFAJFB000Z	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Producción Vegetal	Z
DGADGB000Z	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Arqueología en la Facultad de Filosofía y Letras	Z
DGADGC000Z	Filología Griega	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Z
DGADGQ000Z	Filología Latina	Ciencias de la Antigüedad	Filología Latina	Z
DGADGR000Z	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Historia Antigua	Z
DGADGF000Z	Lingüística Indoeuropea	Ciencias de la Antigüedad	Lingüística Indoeuropea	Z
DGADGS000Z	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Prehistoria	Z
JEAONC000H	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	H
JEAONC000Z	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Z
JEADYD000H	Historia de la Ciencia	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia	H
JEADYD000Z	Historia de la Ciencia	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DHADHJ000H	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	H
DHADHJ000T	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	T
DHADHJ000Z	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Z
DHADHK000H	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	H
DHADHK000T	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	T
DHADHK000Z	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Z
DHADHL000H	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	H
DHADHL000T	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	T
DHADHL000Z	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Z
DIADIB000Z	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Cristalografía y Mineralogía	Z
DIADIC000Z	Estratigrafía	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía	Z
DIADIJ000H	Geodinamica Externa	Ciencias de la Tierra	Geodinamica Externa	H
DIADIJ000Z	Geodinamica Externa	Ciencias de la Tierra	Geodinamica Externa	Z
DIADIH000Z	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Geodinámica Interna	Z
DIADIE000Z	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Paleontología	Z
DIADIF000Z	Petrología y Geoquímica	Ciencias de la Tierra	Petrología y Geoquímica	Z
DKADCG000Z	Anatomía Patológica	Cirugía	Anatomía Patológica	Z
DKADKF000H	Cirugía	Cirugía	Cirugía	H
DKADKF000Z	Cirugía	Cirugía	Cirugía	Z
DKADKQ000H	Estomatología	Cirugía	Estomatología	H
DKADKQ000Z	Estomatología	Cirugía	Estomatología	Z
DKADKC000Z	Obstetricia y Ginecología	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z
DKADKN014Z	Oftalmología	Cirugía	Oftalmología	Z
DKADKN015Z	Óptica y Optometría	Cirugía	Oftalmología	Z
DKADKI000H	Otorrinolaringología	Cirugía	Otorrinolaringología	H
DKADKI000Z	Otorrinolaringología	Cirugía	Otorrinolaringología	Z
DKADKM000Z	Traumatología y Ortopedia	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z
DKADKL000Z	Urología	Cirugía	Urología	Z
DLADLG000H	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	H



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DLADLG000T	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	T
DLADLG000Z	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z
JHADOG000Z	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal	Z
JHADYO000Z	Filosofía del Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Z
JHADOI000Z	Historia del Derecho y de las Instituciones	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Historia del Derecho y de las Instituciones	Z
DNADNI000Z	Derecho Civil	Derecho Privado	Derecho Civil	Z
DNADNC000Z	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado	Derecho Internacional Privado	Z
DNADND000Z	Derecho Procesal	Derecho Privado	Derecho Procesal	Z
DNADNE000Z	Derecho Romano	Derecho Privado	Derecho Romano	Z
DOADOO000H	Derecho Administrativo	Derecho Público	Derecho Administrativo	H
DOADOO000Z	Derecho Administrativo	Derecho Público	Derecho Administrativo	Z
DOADOP000H	Derecho Constitucional	Derecho Público	Derecho Constitucional	H
DOADOP000Z	Derecho Constitucional	Derecho Público	Derecho Constitucional	Z
DOADOE000Z	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Público	Derecho Eclesiástico del Estado	Z
DOADOF000Z	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Z
DMADMP000Z	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Z
DMADMQ000H	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	H
DMADMQ000Z	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Z
DMADMO000H	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	H
DMADMO000T	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	T
DMADMO000Z	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
JOADQM000H	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	H
JOADQM000T	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	T
JOADQM000Z	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Z
JOADPF016H	Didáctica del Medio Biológico-Geológico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	H
JOADPF016T	Didáctica del Medio Biológico-Geológico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	T
JOADPF016Z	Didáctica del Medio Biológico-Geológico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z
JOADPF017H	Didáctica del Medio Físico-Químico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	H
JOADPF017T	Didáctica del Medio Físico-Químico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	T
JOADPF017Z	Didáctica del Medio Físico-Químico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z
JOADPF018H	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	H
JOADPF018T	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	T
JOADPF018Z	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z
JOADQN019H	Didáctica del Ámbito Histórico o Geográfico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	H
JOADQN019T	Didáctica del Ámbito Histórico o Geográfico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	T
JOADQN019Z	Didáctica del Ámbito Histórico o Geográfico	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z
JOADQN020H	Didáctica del Ámbito Socioeconómico o Laboral	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	H
JOADQN020T	Didáctica del Ámbito Socioeconómico o Laboral	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	T
JOADQN020Z	Didáctica del Ámbito Socioeconómico o Laboral	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HZCDRN023H	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	H
HZCDRN023T	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	T
HZCDRN023Z	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Z
HZCDRN024H	Marketing and Market Research	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	H
HZCDRN024T	Marketing and Market Research	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	T
HZCDRN024Z	Marketing and Market Research	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Z
HZDDRO021H	Asignaturas del Área de Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H
HZDDRO021T	Asignaturas del Área de Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	T
HZDDRO021Z	Asignaturas del Área de Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z
HZDDRO022H	Asignaturas del Área de Organización de Empresas en Inglés	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H
HZDDRO022Z	Asignaturas del Área de Organización de Empresas en Inglés	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z
DSADSN025H	Fiscalidad y Economía Pública	Economía Aplicada	Economía Aplicada	H
DSADSN025T	Fiscalidad y Economía Pública	Economía Aplicada	Economía Aplicada	T
DSADSN025Z	Fiscalidad y Economía Pública	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z
DSADSN026H	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Economía Aplicada	H
DSADSN026T	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Economía Aplicada	T
DSADSN026Z	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DSADSO000H	Historia e Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Historia e Instituciones Económicas	H
DSADSO000T	Historia e Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Historia e Instituciones Económicas	T
DSADSO000Z	Historia e Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Historia e Instituciones Económicas	Z
DSADSU000Z	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Z
DTADTP000H	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	H
DTADTP000T	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	T
DTADTP000Z	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Z
DTADTE000H	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	H
DTADTE000T	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	T
DTADTE000Z	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Z
DTADTR000H	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	H
DTADTR000T	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	T
DTADTR000Z	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Z
DUADUJ000H	Farmacología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	H
DUADUJ000Z	Farmacología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Z
DUADUK000H	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	H
DUADUK000Z	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	Z
DUADCQ027H	Derecho Sanitario para Profesionales de la Medicina	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	H
DUADCQ027Z	Derecho Sanitario para Profesionales de la Medicina	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
DUADCQ028H	Medicina Forense y Medicina del Trabajo en Medicina y Problemas Médico-Legales en Profesionales no m	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	H
DUADCQ028Z	Medicina Forense y Medicina del Trabajo en Medicina y Problemas Médico-Legales en Profesionales no m	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	Z
DWADWK000H	Filología Francesa	Filología Francesa	Filología Francesa	H
DWADWK000T	Filología Francesa	Filología Francesa	Filología Francesa	T
DWADWK000Z	Filología Francesa	Filología Francesa	Filología Francesa	Z
DXAD XV000Z	Filología Alemana	Filología Inglesa y Alemana	Filología Alemana	Z
DXAD XW000H	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H
DXAD XW000T	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	T
DXAD XW000Z	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z
DZADZH000H	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	H
DZADZH000Z	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Z
DZADZJ000H	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H
DZADZJ000Z	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z
DZADZL029Z	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z
DZADZL030Z	Terapia Ocupacional	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z
HAAHAT000Z	Electromagnetismo	Física Aplicada	Electromagnetismo	Z
HAAHAL000H	Física Aplicada	Física Aplicada	Física Aplicada	H
HAAHAL000Z	Física Aplicada	Física Aplicada	Física Aplicada	Z
HAAHAD031Z	Física	Física Aplicada	Óptica	Z
HAAHAD032Z	Óptica y Optometría	Física Aplicada	Óptica	Z
HCAHCH000Z	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	Astronomía y Astrofísica	Z
HCAHCB000Z	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Z
HCAHCJ000Z	Física Teórica	Física Teórica	Física Teórica	Z
HCAHCF000Z	Física de la Tierra	Física Teórica	Física de la Tierra	Z
HBAHBE000Z	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Z
HDAHDK089H	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	H
HDAHDK089T	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	T



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HDAHDK089Z	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Z
HDAHDK092H	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	H
HDAHDK092T	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	T
HDAHDK092Z	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Z
HDAHDL090H	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	H
HDAHDL090T	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	T
HDAHDL090Z	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z
HDAHDL093H	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	H
HDAHDL093T	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	T
HDAHDL093Z	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z
HDAHDM091Z	Geografía Humana	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z
HDAHDM094Z	Geografía Instrumental	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z
JQAHFB000Z	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Z
JQAHGJ000Z	Historia Contemporánea	Historia	Historia Contemporánea	Z
JQAHFH000Z	Historia Medieval	Historia	Historia Medieval	Z
JQAHGK000Z	Historia Moderna	Historia	Historia Moderna	Z
JQAHGL000Z	Historia de América	Historia	Historia de América	Z
HEAHEF000T	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte	T
HEAHEF000Z	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte	Z
HEADUS000Z	Música	Historia del Arte	Música	Z
HYAHYB000T	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	T



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HYAHYB000Z	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Z
HYAHYC000H	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	H
HYAHYC000Z	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Z
HYAHYO000T	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	T
HYAHYO000Z	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Z
HYAHYP000H	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	H
HYAHYP000T	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	T
HYAHYP000Z	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z
JBAJDI000Z	ctrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Electrónica	Z
JBAJBC000T	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería Telemática	T
JBAJBC000Z	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería Telemática	Z
JBAJBI000T	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	T
JBAJBI000Z	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Z
JBAJBJ000T	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	T
JBAJBJ000Z	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Z
JAAJAE000T	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	T
JAAJAE000Z	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z
HJAHJL000H	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	H
HJAHJL000Z	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Z
HJAHJB000Z	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería Mecánica	Ingeniería de la Construcción	Z
HJAHJQ000Z	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Ingeniería Mecánica	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Z
HJAHJN000T	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	T



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HJAHJN000Z	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Z
HJAHJM000Z	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Z
HKAHKK000H	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	H
HKAHKK000Z	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Z
HKAHKL000H	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	H
HKAHKL000T	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	T
HKAHKL000Z	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	Z
HHAHHK034H	Expresión Gráfica y Oficina Técnica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	H
HHAHHK034T	Expresión Gráfica y Oficina Técnica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	T
HHAHHK034Z	Expresión Gráfica y Oficina Técnica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Z
HHAHHK035H	Diseño de Producto	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	H
HHAHHK035T	Diseño de Producto	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	T
HHAHHK035Z	Diseño de Producto	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Z
HHAHHK036H	Cartografía, Topografía y Sistemas de Información Geográfica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	H
HHAHHK036T	Cartografía, Topografía y Sistemas de Información Geográfica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	T
HHAHHK036Z	Cartografía, Topografía y Sistemas de Información Geográfica	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Z
HHAHHL000T	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	T
HHAHHL000Z	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z
HHAHHM037H	Área Contenido Diseño	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	H



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HHAHMH037Z	Área Contenido Diseño	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Z
HHAHMH038H	Área Corte Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	H
HHAHMH038Z	Área Corte Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Z
JSAHFC000Z	Estudios Arabes e Islámicos	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Estudios Arabes e Islámicos	Z
JSAHLM000Z	Filología Catalana	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Filología Catalana	Z
JSAHLC000Z	Filología Italiana	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Filología Italiana	Z
JSAHLQ000H	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	H
JSAHLQ000T	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	T
JSAHLQ000Z	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	Z
JSAHLN000Z	Lingüística General	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lingüística General	Z
JSADVC000H	Literatura Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Literatura Española	H
JSADVC000T	Literatura Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Literatura Española	T
JSADVC000Z	Literatura Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Literatura Española	Z
JSAHLO000Z	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Z
HMAHMK000H	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	H
HMAHMK000T	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T
HMAHMK000Z	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z
HNAHNI000Z	Análisis Matemático	Matemáticas	Análisis Matemático	Z
HNAHNJ000H	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H
HNAHNJ000T	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T
HNAHNJ000Z	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HNAHNN000Z	metría y Topología	Matemáticas	Geometría y Topología	Z
HNAHNB000Z	Álgebra	Matemáticas	Álgebra en la Fac. de Ciencias	Z
HOAHOO000Z	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Z
HOAHOG000H	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H
HOAHOG000Z	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z
HOAHOH000H	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	H
HOAHOH000Z	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z
HQAHQP000H	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Inmunología	H
HQAHQP000Z	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Inmunología	Z
HQAHQK043H	Bioestadística	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H
HQAHQK043Z	Bioestadística	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Z
HQAHQK044H	Salud Pública y Medicina Preventiva	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H
HQAHQK044Z	Salud Pública y Medicina Preventiva	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Z
HQAHQL041H	Microbiología General en Medicina	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	H
HQAHQL041Z	Microbiología General en Medicina	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z
HQAHQL042H	Microbiología General en Biotecnología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	H
HQAHQL042Z	Microbiología General en Biotecnología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z
HQAHQD000H	Parasitología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Parasitología	H
HQAHQD000Z	Parasitología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Parasitología	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HQAHSE000H	Pediatría	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	H
HQAHSE000Z	Pediatría	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z
HQAHS000H	Radiología y Medicina Física	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	H
HQAHS000Z	Radiología y Medicina Física	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z
HPAHPM039H	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	H
HPAHPM039T	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	T
HPAHPM039Z	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z
HPAHPM040H	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	H
HPAHPM040T	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	T
HPAHPM040Z	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z
HRAHRG049Z	Patología General Propedeútica y Médica	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG050Z	Diagnóstico por Imagen	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG051Z	Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG052Z	Reproducción Y Obstetricia	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG053Z	Clínica de Rumiantes (Perfil Clínico)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG054Z	Clínica de Aves y Conejos (Perfil Clínico)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HRAHRG055Z	Clínica Equina: Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología (Perfil Clínico)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG056Z	Clínica Equina: Medicina Interna (Perfil Clínico)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG057Z	Clínica de Porcino: Prácticas Externas	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG058Z	Clínica de Vacuno: Prácticas Externas	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG059Z	Clínica de Pequeños Rumiantes: Prácticas Externas	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG060Z	Clínica Equina: Prácticas Externas	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG061Z	Clínica Equina: Medicina y Cirugía (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG062Z	Clínica de Exóticos (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG063Z	Clinica de Pequeños Animales: Medicina Interna (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG064Z	Clínica de Pequeños Animales: Medicina del Comportamiento (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG065Z	Clínica de Pequeños Animales: Oncología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG066Z	Clínica de Pequeños Animales: Dermatología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG067Z	Clínica de Pequeños Animales: Endocrinología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG068Z	Clínica de Pequeños Animales: Nefrourología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG069Z	Clínica de Pequeños Animales: Cardiología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG070Z	Clínica de Pequeños Animales: Neurología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HRAHRG071Z	Clínica de Pequeños Animales: Patología Quirúrgica y Cirugía General (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG072Z	Clínica de Pequeños Animales: Anestesiología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG073Z	Clínica de Pequeños Animales: Traumatología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG074Z	Clínica de Pequeños Animales: Odontología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG075Z	Clínica de Pequeños Animales: Oftalmología (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG076Z	Clínica de Pequeños Animales: Urgencia Uci y Hospitalización	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRG077Z	Clínica de Pequeños Animales: Reproducción (Perfil Asistencial HVUZ)	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z
HRAHRJ078Z	Epidemiología	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ079Z	Medicina Preventiva Y Política Sanitaria	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ080Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Rumiantes	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ081Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Animales Acuáticos	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ082Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Animales de Compañía	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ083Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Aves	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ084Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Porcino	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ085Z	Parasitología y Enfermedades Parasitarias en Asignaturas de Integración	Patología Animal	Sanidad Animal	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HRAHRJ086Z	Microbiología	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ087Z	Inmunología	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HRAHRJ088Z	Histología y Anatomía Patológica	Patología Animal	Sanidad Animal	Z
HTAHTS045H	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	H
HTAHTS045Z	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Z
HTAHTS046H	Practicum de Matadero en Grado de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	H
HTAHTS046Z	Practicum de Matadero en Grado de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Z
HTAHTN047H	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	H
HTAHTN047Z	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z
HTAHTN048H	Nutrición Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	H
HTAHTN048Z	Nutrición Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z
HTAHTV000H	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	H
HTAHTV000Z	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Z
HUAHUZ000H	Antropología Social	Psicología y Sociología	Antropología Social	H
HUAHUZ000Z	Antropología Social	Psicología y Sociología	Antropología Social	Z
HUAJKN000T	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología y Sociología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	T
HUAJKP000T	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	T
HUAJKS000T	Psicobiología	Psicología y Sociología	Psicobiología	T
HUAJCA000H	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Psicología Básica	H



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
HUAJCA000T	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Psicología Básica	T
HUAJCA000Z	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Psicología Básica	Z
HUAJCB000H	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	H
HUAJCB000T	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T
HUAJCB000Z	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Z
HUAJCF000H	Psicología Social	Psicología y Sociología	Psicología Social	H
HUAJCF000T	Psicología Social	Psicología y Sociología	Psicología Social	T
HUAJCF000Z	Psicología Social	Psicología y Sociología	Psicología Social	Z
HUAJCD000H	Sociología	Psicología y Sociología	Sociología	H
HUAJCD000T	Sociología	Psicología y Sociología	Sociología	T
HUAJCD000Z	Sociología	Psicología y Sociología	Sociología	Z
HUAJLB000Z	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Z
HVAHVH000H	Química Analítica	Química Analítica	Química Analítica	H
HVAHVH000Z	Química Analítica	Química Analítica	Química Analítica	Z
HZFHXH000H	Química Física	Química Física	Química Física	H
HZFHXH000Z	Química Física	Química Física	Química Física	Z
HWAHWG000H	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Química Inorgánica	H
HWAHWG000Z	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z
HZEHXI000H	Química Orgánica	Química Orgánica	Química Orgánica	H
HZEHXI000Z	Química Orgánica	Química Orgánica	Química Orgánica	Z
JUAJKI000T	Dibujo	Bellas Artes	Dibujo	T
JUAJKI000Z	Dibujo	Bellas Artes	Dibujo	Z
JUAJKG000T	Escultura	Bellas Artes	Escultura	T
JUAJKG000Z	Escultura	Bellas Artes	Escultura	Z
JUAJKH000T	Pintura	Bellas Artes	Pintura	T
JRADYR000T	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	T
JRADYR000Z	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	Z
JRADYJ000T	Filosofía	Filosofía	Filosofía	T
JRADYJ000Z	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Z
JRADYO000H	Filosofía Moral	Filosofía	Filosofía Moral	H
JRADYO000Z	Filosofía Moral	Filosofía	Filosofía Moral	Z
JRADYP000Z	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Z



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Código	Bolsa sustitutos	Departamento	Area	Localidad
JTAJKX000Z	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Z
JTAJKK000T	Periodismo	Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	T
JTAJKK000Z	Periodismo	Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	Z



ANEXO II: REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA DETERMINADAS BOLSAS

Codigo	Bolsa sustitutos	Requisitos específicos de admisión	Requisitos específicos para determinada docencia
DBADBF000H	Fundamentos del Análisis Económico		Inglés
DBADBF000T	Fundamentos del Análisis Económico		Inglés
DBADBF000Z	Fundamentos del Análisis Económico		Inglés
JNAHHU000Z	Composición Arquitectónica		Inglés
DMADMP000Z	Derecho Financiero y Tributario		Ser Gestor Administrativo Colegiado
DMADMQ000H	Derecho Mercantil		Inglés B2
DMADMQ000Z	Derecho Mercantil		Inglés B2
DMADMO000H	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Ser Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial
DMADMO000T	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Ser Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial
DMADMO000Z	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Ser Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial
HZCDRN024H	Marketing and Market Research	Inglés B2	
HZCDRN024T	Marketing and Market Research	Inglés B2	
HZCDRN024Z	Marketing and Market Research	Inglés B2	



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Codigo	Bolsa sustitutos	Requisitos específicos de admisión	Requisitos específicos para determinada docencia
HZDDRO022H	Asignaturas del Área de Organización de Empresas en Inglés	Inglés B2	
HZDDRO022Z	Asignaturas del Área de Organización de Empresas en Inglés	Inglés B2	
HPAHPM039H	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios		Inglés B2
HPAHPM039T	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios		Inglés B2
HPAHPM039Z	Docencia en Asignaturas del Área en el Grado en Matemáticas y en Másteres Universitarios		Inglés B2
HPAHPM040H	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas		Inglés B2
HPAHPM040T	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas		Inglés B2
HPAHPM040Z	Docencia en Asignaturas del Área en otros Grados Distintos del Grado de Matemáticas		Inglés B2
HRAHRG049Z	Patología General Propedeútica y Médica	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG050Z	Diagnóstico por Imagen	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG051Z	Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Codigo	Bolsa sustitutos	Requisitos específicos de admisión	Requisitos específicos para determinada docencia
HRAHRG052Z	Reproducción Y Obstetricia	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG053Z	Clínica de Rumiantes (Perfil Clínico)	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG054Z	Clínica de Aves y Conejos (Perfil Clínico)	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG055Z	Clínica Equina: Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología (Perfil Clínico)	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG056Z	Clínica Equina: Medicina Interna (Perfil Clínico)	Lic/Grad Veterinaria	Capacitación (nivel C) o acreditación (operador/director)
HRAHRG057Z	Clínica de Porcino: Prácticas Externas	Experiencia clínica mínima de 2 años a tiempo completo o equivalente	
HRAHRG058Z	Clínica de Vacuno: Prácticas Externas	Experiencia clínica mínima de 2 años a tiempo completo o equivalente	
HRAHRG059Z	Clínica de Pequeños Rumiantes: Prácticas Externas	Experiencia clínica mínima de 2 años a tiempo completo o equivalente	



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de mayo de 2025

Número 99

csv: BOA20250527013

Codigo	Bolsa sustitutos	Requisitos específicos de admisión	Requisitos específicos para determinada docencia
HRAHRG060Z	Clínica Equina: Prácticas Externas	Experiencia clínica mínima de 2 años a tiempo completo o equivalente	
HRAHRG061Z	Clínica Equina: Medicina y Cirugía (Perfil Asistencial HVUZ)	Colegiado veterinario	
HRAHRJ079Z	Medicina Preventiva Y Política Sanitaria		Acreditación mínima de función C de experimentación animal
HRAHRJ080Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Rumiante	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ081Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Animales Acuáticos	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ082Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Animales de Compañía	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ083Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Aves	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ084Z	Enfermedades Infecciosas en la Integración de Porcino	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ085Z	Parasitología y Enfermedades Parasitarias en Asignaturas de Integración	Lic/Grad Veterinaria	
HRAHRJ086Z	Microbiología	Lic/Grad con asignaturas de Microbiología	
HRAHRJ087Z	Inmunología	Lic/Grad con asignaturas de Inmunología	
HRAHRJ088Z	Histología y Anatomía Patológica	Lic/Grad Veterinaria	
HZEHXI000H	Química Orgánica	Lic/Grad Química	
HZEHXI000Z	Química Orgánica	Lic/Grad Química	